

(SE DECRETAN TRES DÍAS DE DUELO NACIONAL, POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR ENRIQUE BOLAÑOS GEYER, QUIEN FUE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA DURANTE EL PERIODO DE 2002-2007)

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 13-2021, aprobado el 15 de junio de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 110 del 16 de junio de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 13-2021

**El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO

Que ha fallecido el Señor Enrique Bolaños Geyer, quien fue Presidente de la República de Nicaragua durante el periodo de 2002-2007.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DUELO NACIONAL

Artículo 1. Se decretan tres días de duelo nacional, durante los cuales la Bandera Nacional deberá permanecer izada a media asta en todos los edificios públicos.

Artículo 2. Expresar públicamente las más sentidas condolencias a sus familiares.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día quince de junio del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.